

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025
(9 de junio de 2025)**

Sumilla de Acuerdos:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337/2024-CR.
2. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9143/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri, con el texto sustitutorio propuesto.
3. Se aprobó por mayoría el predictamen de insistencia recaída en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los Proyectos de Ley 6986 y 10298.
4. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 08847/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash, con el texto sustitutorio propuesto.
5. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 06932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con el texto sustitutorio propuesto.
6. Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 08272/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados, con el texto sustitutorio propuesto.
7. Se aprobó por mayoría el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas departamento de Ayacucho (UNAPUL).
8. Se aprobó por mayoría el cuarto intermedio del Proyecto de Ley 10755/2024-CR, Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación; solicitado por el congresista Paredes Gonzales.
9. Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

El 9 de junio de 2025, siendo las dieciséis horas con ocho minutos se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo del Pleno de Sesiones del Palacio Legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia de la congresista Camones Soriano, Lady Mercedes y con la presencia de los congresistas titulares Arriola Tueros, José Alberto; Revilla Villanueva, César Manuel; Acuña Peralta, María Grimaneza; Agüero Gutiérrez, María Antonieta; Alva Rojas, Luis Enrique; Aragón Carreño, Luis Ángel; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Cordero Jon Tay, Luis Gustavo; Flores Ancachi, Jorge Luis; Huamán Coronado, Raúl; Jerí Oré, José Enrique; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Rivas Chacara, Janet Milagros; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Torres Salinas, Rosio; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy y Zeta Chunga, Cruz María; y los parlamentarios accesorios Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Coayla Juárez, Jorge Samuel y Paredes Gonzales, Alex Antonio.

Con licencia los congresistas Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Balcázar Zelada, José María; Paredes Fonseca, Karol Ivett y Zea Choquechambi, Oscar; y con la dispensa de los legisladores Acuña Peralta, Héctor Segundo y Alegría García, Luis Arturo.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Trigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación del predictamen de insistencia de la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337/2024-CR.

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Guanilo Jorge, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ingresó para su estudio y dictamen las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337/2024-CR.

El asesor comentó que el predictamen de la iniciativa legislativa fue debatida por la comisión en su Décima Segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el 2 de abril del presente año, donde fuera aprobado por unanimidad y, posteriormente, en la sesión del pleno del Congreso en la segunda legislatura realizada el 29 de abril del mismo año, que también el dictamen fue aprobado por unanimidad. Posteriormente fue remitida la Autógrafa de Ley al Poder Ejecutivo con fecha 7 de mayo de 2025. El 18 de mayo de 2025, la presidenta de la República, mediante oficio 172/2025-PR, remitió al Congreso de la República, la observación a la Autógrafa de la Ley que ha sido remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para proceder conforme a lo que establece el Artículo 108 de la Constitución Política, y los artículos 79 y 78 del Reglamento del Congreso

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de las observaciones, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337/2024-CR.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervino el congresista Bazán Calderón.

No habiendo más intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de insistencia de la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto de las pensiones no contributivas por discapacidad severa, correspondiente al Proyecto de Ley 10337/2024-CR.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes, con 19 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 9143/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri.

La presidenta cedió el uso de la palabra al señor Giovanni Elliot, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 9143/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri.

El asesor comentó que el presente estudio propone aprobar, con un texto sustitutorio, el Proyecto de Ley 9143/2024 que busca la creación de la Universidad Nacional en el distrito de Kimbiri, provincia de La

Convención, departamento de Cusco, en el corazón del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 9143/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Aragón Carreño, Agüero Gutiérrez y Calle Lobatón.

No habiendo más intervenciones, la presidenta dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9143/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Lenguas del Vraem de Kimbiri, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 18 votos, a favor; 1 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de insistencia de la Autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los proyectos de ley 6986 y 10298.

La presidente cedió el uso de la palabra al señor Camilo Pacheco, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los Proyectos de Ley 6986 y 10298.

El asesor comentó que las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo se expresan de forma global sin puntualizaciones ni agrupamiento por artículos o áreas específicas.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio de las observaciones, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el predictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los Proyectos de Ley 6986 y 10298.

Concluida la exposición, la presidenta cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los legisladores Calle Lobatón, Agüero Gutiérrez y Arriola Tueros.

En este estado, asume la conducción de la sesión el congresista Arriola Tueros.

No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de insistencia de la autógrafa de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - a fin de incorporar y priorizar los activos estratégicos muros de contención y escaleras de acceso, correspondiente a los Proyectos de Ley 6986 y 10298.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 19 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 08847/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Giovanni Elliot, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 08847/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash.

El asesor comentó que esta iniciativa ha recibido opiniones desfavorables por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Educación, centradas principalmente en aspectos de viabilidad presupuestaria y cumplimiento de requisitos previos. Sin embargo, este predictamen argumenta sólidamente que la aprobación de esta ley no solo es estratégicamente necesaria para el desarrollo de la región Ancash, sino también plenamente viable en el marco de las competencias de este Congreso y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 08847/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 08847/2024-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Sechín, en la provincia de Casma, departamento de Ancash, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 16 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 06932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Piero Cuba, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 06932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

El asesor comentó que el proyecto busca resolver el problema que radica en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley 30137 que para priorizar el pago de los ciudadanos con enfermedades en fase terminal o avanzada exige que acrediten su condición mediante una junta médica integrada por tres especialistas del Minsa o EsSalud, sin embargo, esta exigencia en la práctica es inviable en muchas regiones del país, donde simplemente no existen tres médicos especialistas en determinadas áreas médicas.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 06932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 06932/2023-CR, Ley que modifica la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 18 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

Debate y votación del predictamen aprobatorio recaído en el Proyecto de Ley 08272/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor Guanilo Jorge, asesor de la comisión, para sustentar el predictamen. El asesor manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 08272/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados. El asesor comentó que la reforma y fortalecimiento del marco normativo vigente garantizará que las municipalidades de los centros poblados puedan acceder de manera directa y transparente a los recursos presupuestarios requeridos con el fin de lograr el desarrollo sostenible.

Seguidamente, el asesor indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 08272/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización y la Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervino la congresista Agüero Gutiérrez. No habiendo más intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 08272/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27783, Ley de bases de la Descentralización y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en beneficio de las municipalidades de centros poblados, con el texto sustitutorio propuesto.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 17 votos, a favor; 1 voto, en contra y 0 votos, en abstención.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas departamento de Ayacucho (UNAPUL).

El presidente cedió el uso de la palabra a la señora Fabiola Pasapera, asesora de la comisión, para sustentar el predictamen. La asesora manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 8282/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio ubicado en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas departamento de Ayacucho (UNAPUL).

La asesora comentó que esta iniciativa tiene por finalidad disponer la creación formal de una universidad pública, en dicha localidad, definiendo aspectos referidos a la naturaleza jurídica, su sede, las carreras que impartiría y los mecanismos para su implementación progresiva, todo ello, conforme a lo dispuesto a la Ley Universitaria, Ley 30220. El proyecto de ley incluye disposiciones relativas a la organización de la universidad, la conformación de una comisión organizadora, el plazo de adecuación de la legislación vigente,

así como la identificación de diversas fuentes de financiamiento, que podrían sostener el funcionamiento de la entidad propuesta.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 8282/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Puquio ubicado en el distrito de Puquio, provincia De Lucanas departamento de Ayacucho (UNAPUL); por no tener competencia y especialidad temática, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. No habiendo intervenciones, el presidente dio el tema por debatido y solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8282/2023-CR.

El presidente saludo la presencia en sala del alcalde de Puquio, señor Jhoni Atoccsa Morales.

Puesto al voto, el predictamen fue aprobado por mayoría de los congresistas asistentes, con 15 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N°276, contratado en el marco de la Ley N° 31538 y N° 31539, mediante la reasignación.

El presidente cedió el uso de la palabra a la señorita Janice Castro, asesora de la comisión, para sustentar el predictamen, quien manifestó que ha ingresado para su estudio y dictamen el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que propone la Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276, contratado en el marco de la Ley 31538 y 31539, mediante la reasignación.

La asesora comentó que la problemática que aborda el proyecto de ley se origina en la estructura contractual desigual dentro del Sistema de Salud Pública en el Perú. A lo largo de los últimos años, y especialmente durante la pandemia de COVID-19, se evidenció que una gran parte del personal de salud laboró bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, el cual inicialmente solo debía cubrir necesidades temporales o de emergencia.

Seguidamente, la asesora indicó que luego de realizar un estudio del proyecto de ley, tal como consta en el predictamen, la asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda aprobar el Proyecto de Ley 10755/2024-CR, que proponen la Ley que autoriza la incorporación bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y el Decreto Legislativo 276, contratado en el marco de la Ley 31538 y 31539, mediante la reasignación, con el texto sustitutorio propuesto.

Concluida la exposición, el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas. Intervinieron los parlamentarios Paredes Gonzales, quien planteó un cuarto intermedio para un mejor análisis y estudio de la propuesta legislativa, y Revilla Villanueva.

En este estado, el presidente solicitó al secretario técnico proceda a realizar la votación nominal del cuarto intermedio propuesto por el congresista Paredes Gonzales. Puesto al voto, la solicitud de cuarto intermedio fue aprobada por mayoría de los congresistas asistentes, con 8 votos, a favor; 4 votos, en contra y 2 votos, en abstención.

Finalmente, no habiendo más intervenciones, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en sesión,



mencionando que, si no hay observación, se da por aprobada la dispensa por unanimidad. Siendo las diecinueve horas se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

.....
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
PRESIDENTA

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de
la República

.....
CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
SECRETARIO

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la
República